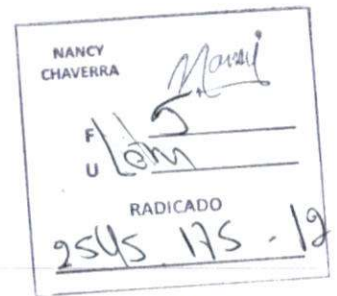


RV: UAED 2022 EE 6393 (uaed 2022 er 4482) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

lue 10/03/2022 14:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



DGM.

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

67713 15-MAR-'22 15:55

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 11:40 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

67713 15-MAR-'22 15:55

Asunto: UAED 2022 EE 6393 (uaed 2022 er 4482) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAED y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

580



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 23-02-2022 04:41:54

Al Contestar Cite Este Nr.: 2022EE6393 O 1 Fol 2 Anex 1

ORIGEN: Sd 3444 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /C

DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL// MIGUEL AI

ASUNTO: 2022ER4482 RESPUESTA A LA OFICINA DE APOYO JZ 12 C

OBS: PROYECTO MARTHA HERNANDEZ

Bogotá D.C.

Señor

MIGUEL ANGEL ZORRILLA S.

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER4482 del 21/02/2022 (Al responder favor citar este número)
Solicitud Inicial: Correo Electrónico del 21/02/2022 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá- por Juan Gamba, Profesional Universitario Grado XII
Oficio Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
OOECM-0222AV-3684 del 09/02/2022

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
11001400304220090117600

Iniciado Por: GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C 19.363.654

Contra: JANETH GUTIÉRREZ CAÑÓN C.C. 51.879.748 (Juzgado de Origen 42 Civil Municipal)

Respetado señor Zorrilla:

En atención a la solicitud recibida por el correo temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), solicitud recibida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante correo del señor Juan Gamba del día 21/02/2022, donde solicita "se sirva expedir certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula. 505-40068457...", al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa la Certificación Catastral¹, según Radicación No. 2022-90262, acordes con la información registrada en la base de datos catastral.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 21 y 22 - Torre B Pisos
Tel: 2541600 - Fax: Línea 293
E-mail: atencion@catastro.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Radicación No.: 2022 90262

Fecha: 23/02/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	OLGA LUCIA GUTIERREZ CA%ON	C	41577135	33.33	N
2	BLANCA GUTIERREZ CA%ON	C	51996633	33.33	N
3	JANETH GUTIERREZ CA%ON	C	51879748	33.33	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	7336	11/10/1988	BOGOTA	06	050S40068457

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 40A SUR 2A 15 - Código postal: 110431

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 40AS 2A 14 FECHA:09/02/2000

DG 40A SUR 2A 15 FECHA:29/08/2012

Código de sector catastral:

001321 63 14 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D41S 2A 27

CHIP: AAA0004XODE

Número Predial Nal: 110010113042100630014000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
78.90

Total área de construcción (m2)
97.17

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 77,801,000.00	2022
2	\$ 75,625,000.00	2021
3	\$ 75,144,000.00	2020
4	\$ 55,259,000.00	2019
5	\$ 56,141,000.00	2018
6	\$ 47,799,000.00	2017
7	\$ 38,387,000.00	2016
8	\$ 41,278,000.00	2015
9	\$ 34,975,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 6983CE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel. 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 23-02-2022 04:28:10

Al Contestar Cite Este Nr. 2022EE6387 O 1 Folio 2 Anex 4

ORIGEN: Sd.3443 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: 2022ER4482 INFORMACIÓN A LA DESAJ DE LA RESPUESTA

OBS: PROYECTO MARTHA HERNANDEZ

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER4482 del 21/02/2022 (Al responder favor citar este número)

Solicitud Inicial: Correo Electrónico del 21/02/2022 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Oficio Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. OOECM-0222AV-3684 del 09/02/2022 del Juzgado

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía. 11001400304220090117600

Iniciado Por: GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C. 19.363.654

Contra: JANETH GUTIÉRREZ CAÑÓN C.C. 51.879.748 (Juzgado de Origen 42 Civil Municipal)

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y radicada bajo el número de la referencia, solicitud allegada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde requiere certificado catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 40068457 , para que obren dentro del proceso que adelanta el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., al respecto se informa:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2022EE6393 del 23/02/2022, dirigido al Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., anexando la Certificación Catastral¹, del predio identificado con FMI. 50S- 40068457, según Radicación No. 2022-90262, acorde con la información registrada en la base de datos catastral, para que obren dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA 11001400304220090117600, que adelanta el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., (Se anexa copia del oficio).

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - info: línea 195
Email: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574

BOGOTÁ

08-01-FR-01
V.11

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 42-2009-1176 JUZ 12 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/02/2022 15:57

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. OOECM-0222AV-3684 ordenado(s) en auto de fecha 28 de enero 2022 en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida ÚNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Juan Gamba

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-02-2022 10:03:29
2022ER4482 O 1 Folio Anex 1
ORIGEN: JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
ASUNTO: REMISIÓN OFICIOS
OBS:

OFICIO No. OOECM-0222AV-3684
Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2022

Señores:
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL UAEC.D.
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía No.
11001400304220090117600 iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C.
19.363.654 **contra** JANETH GUTIÉRREZ CAÑÓN C.C. 51.879.748 (Juzgado de
Origen 42 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 28 de enero de 2022
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con folio
de matrícula inmobiliaria No. 50S-40068457 previo pago de las expensas por
parte del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ZAPATA
PROFESOR UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-02-2022 10:03:29
2022ER4482 O 1 Folio 1 Anex 1
ORIGEN: JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN (CARVAJAL)
ASUNTO: REMISIÓN OFICIOS
OBS:

OFICIO No. OOECM-0222AV-3684
Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2022

Señores:
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL UAEC.D.
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía No.
11001400304220090117600 iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C.
19.363.654 **contra** JANETH GUTIÉRREZ CAÑÓN C.C. 51.879.748 (Juzgado de
Origen 42 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 28 de enero de 2022
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con folio
de matrícula inmobiliaria No. 50S-40068457 previo pago de las expensas por
parte del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ZAMBRANO S.
PROFESION UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2009 01176 00

Obre en autos la respuesta allegada por la UAECD en la que da cuenta que aporta la certificación catastral con ocasión del requerimiento efectuado en auto del 28 de enero de 2022, y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, se insta al extremo actor para que presente el avalúo de conformidad con lo establecido en el artículo 444 num. 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de 2022
Por anotación en estado n.º 103 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ